



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

11896 *Información pública de la modificación de crédito 18-2020, transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto*

En la intervención de este ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177,2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el expediente 1219/2020, de modificación de créditos 18-2020, transferencia de crédito entre aplicaciones de diferentes áreas de gasto, aprobado inicialmente por el pleno del ayuntamiento en sesión de 26 de noviembre de 2020; (aumentos: jurídicos, indemnizaciones responsabilidad patrimonial; disminución: servicios mancomunat, suministros varios sugerencias, otros gastos).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición pública: quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registro General, Casa Consistorial, C / Petit, 1 (de lunes a viernes, de 9 a 14 h).
- c) Órgano ante el que se ha de reclamar: pleno del ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Alaró, 27 de noviembre de 2020

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

